

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.089/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Méndez Prieto y doña Balbina Consuelo Pérez Rocafort, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2660/0000/17/1089/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que resulte negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá por notificados con el presente edicto en el que se publican las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Urbana número 2, local situado en la planta primera alta de un edificio radicante en la avenida de Pontevedra, número 1, de la villa de Portonovo, municipio de Sangerjo, destinado a pensión. Se compone de siete habitaciones con cuarto de baño en cada una de ellas. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cam-bados, al folio 129, libro 126, tomo 706, finca 14.468.

Valoración: 5.825.160 pesetas.

Lote segundo. Urbana número 3, local situado en la planta alta de un edificio radicante en la ave-

nida de Pontevedra, número 1, de la villa de Portonovo, municipio de Sangerjo, destinado a pensión. Se compone de siete habitaciones con cuarto de baño en cada una de ellas. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cam-bados, al folio 129, libro 126, tomo 706, finca 14.469.

Valoración: 5.825.160 pesetas.

Lote tercero. Urbana número 4, terraza de 132 metros cuadrados, que cubre un edificio radicante en la avenida de Pontevedra, número 1, de la villa de Portonovo, municipio de Sangerjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cam-bados, al folio 133, libro 126, tomo 706, finca 14.470. Esta finca tiene como anejo inseparable el derecho de elevar las plantas de piso que la seguridad del edificio y las ordenanzas municipales permitan.

Valoración: 3.168.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—18.216.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Galería Gamarra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 132.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 99.393.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000814/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local derecha en planta baja de la calle Doctor Fourquet, números 10-12, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.424 de archivo, folio 123, finca registral número 2.329, inscripción tercera, libro 5.º de la sección tercera.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1998.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—18.326.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 559/1994, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en representación de Construcciones Especiales y Materiales S., contra la Tesorería General de la Seguridad Social y Caja de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandante, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana: Solar procedente de derribo de un edificio situado en la ciudad de Valencia, distrito de Serranos, manzana 203, calle Sogueros, números 1, 3 y 5, y en la actualidad señalado con los números 1 y 3. Mide una superficie de 250 metros 30 centímetros cuadrados en la parte edificada y 204 metros 59 centímetros cuadrados en la de jardín y descubierto. Finca registral número 67-N, al folio 22, libro 43, tomo 2.302, del Registro de la Propiedad de Valencia número 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1998, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000053055994, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de julio de 1998, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a las demandadas propietarias del bien a la subastas, se les tendrá notificadas con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.496.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Nicolás Melgarejo González y doña Begoña García Echaniz Herrero de Egaña, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será 1.666.314 pesetas; para la segunda será el

mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que, a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1998, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Una sexta parte de la finca registral número 4.692. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.295, libro 183, folio 159.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados reseñados en el encabezamiento.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—18.584.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número de autos 2.123/1995, se ha dictado, en fecha 17 de marzo de 1998, resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo declarar y declaro tener por concluso y terminado el procedimiento de quiebra necesaria de la entidad «Broker Turístico Internacional, Sociedad Anónima», dejando sin efecto las medidas adoptadas con la declaración de quiebra y cerrando todas las secciones abiertas en la presente quiebra.

Se reservan a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que les adeuden entregándose a los mismos el título

de reconocimiento de su crédito, a los acreedores con domicilio conocido por correo certificado y acuse de recibo, y aquellos acreedores que tuvieran domicilio ignorado por edictos.

Se acuerda el cese del cargo de Comisario en la personal de doña Carmen Soler Balaguero y de los tres Síndicos designados por los acreedores, don Pedro Joaquín Maldonado Canito, don Juan Expedito Suárez Sánchez y don Enrique Juan Martínez del Palacio, lo cual se hará efectivo a la publicación y firmeza de la presente resolución.

Cese la retención de la correspondencia librando oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos, de oficio.

Librense mandamientos a los Registros donde se hubiera causado la anotación de la quiebra y entréguese al Procurador de la quebrada.

Publíquese edicto con la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de oficio.

Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial.

Llévese el original de la presente resolución al libro correspondiente de este Juzgado y quede testimonio de la misma en las secciones que constan abiertas en la presente quiebra.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante el Magistrado-Juez de este Juzgado en el plazo de cinco días para su sustanciación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y se expide el presente para que sirva de notificación el legal forma a los acreedores de la quebrada en ignorado paradero o aquéllos cuya notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.541-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 971/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Agustín Avedillo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.083.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en